

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 27 de Enero de 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 187 / 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
5. El acuerdo N° 198 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 23 de Enero de 2014 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 001 de fecha 17 de Enero de 2014.
6. La Necesidad de Creación y asignación de Presupuesto de Ítems, por concepto de adquisición de Vivienda Prefabricada.
7. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: 2° Deposito 1° Cuota y 2° Cuota Bono Desempeño Laboral Art. 35 Ley 20.717, Actualización Saldo Inicial Caja correspondiente a: devolución Bono y Aguinaldo Navidad y 1° Deposito 1° Cuota Bono Desempeño Laboral Art. 35 Ley 20.717.
8. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Actualización Saldo Inicial de Caja por excedentes año 2013 Fondo de Apoyo a la Gestión Educacional Municipal (FAGEM).
9. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Actualización Saldo Inicial de Caja por excedentes año 2013 Fondos Revitalización.
10. La Necesidad de llevar a cabo Modificación debido a rebaja de Traspaso Municipal realizada por Finanzas Municipal.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Creación y asignación de Presupuesto de los siguientes Ítems:

215.29.06 EDIFICIOS

2. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	7.910.239.-
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	210.117.686.-
Total Ingresos que aumentan \$		218.027.925.-

Cuenta de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	24.241.860.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	2.166.999.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	10.541.272.-
215.22.04	MAT. DE USO O CONSUMO	17.459.912.-
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	81.595.935.-
215.26.01	DEVOLUCIONES	986.400.-
215.29.02	EDIFICIOS	15.900.000.-
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	8.100.000.-
215.29.06.001	EQ. COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	4.097.547.-
215.34.07	DEUDA FLOTANTE	52.938.000.-
Totales		\$ 218.027.925.-

1. **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

DISMINUYE

115.05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SS INC. A GEST	1.050.000.-
Total Ingresos que disminuyen		\$ 1.050.000.-

C Cuentas de Gastos

DISMINUYE

215.34.07	DEUDA FLOTANTE	1.050.000.-
Total Gastos que disminuyen.....		\$ 1.050.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEMCO
- JAJA/GEPL/JFOS/SMFM/smfm.